

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39721 MADRID

Edicto.

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso voluntario abreviado 487/12 de la entidad Ingloba 21, S.L., con C.I.F. B-83802207, en el que recayó Auto de fecha 8 de octubre de 2013, dictado por el Magistrado D. Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Ingloba 21, S.L., y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda."

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056426-1